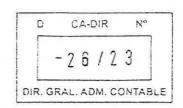
H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/2018, modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/2018 y el CUDAP: EX-HCD:0010531/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la SECRETARÍA PARLAMENTARIA, mediante Nota obrante a fojas 1 solicito la contratación para la "Suscripción por el término de DOCE (12) meses, a las publicaciones y sistema de información legal online "La Ley – Abeledo Perrot – Thomson Reuters".

Que a fojas 2, luce el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el monto estimado para la contratación que se trata, el que asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$10.474.861,12.-); y fojas 3/7 obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Que a fojas 9 la SECRETARIA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18 modificatorias y complementarias.

Que a fojas 11/12, el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 14 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, quien procedió con la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 7/2023, para el ejercicio correspondiente.

Que a fojas 32 la Subdirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 33.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'

D CA-DIR N°

- 2 6 / 2 3

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que la presente contratación se encuadra normativamente bajo el procedimiento de Contratación Directa – Por exclusividad, establecido en el artículo 9º inciso 5), apartado b) - 2 del citado Reglamento de Contrataciones.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado e) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo constancia de ello a fojas 35/36.

Que a fojas 37 luce constancia de invitación cursada a LA LEY S.A.E.I.

Que a fojas 38 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 14 de febrero de 2023, donde consta la recepción de la propuesta de LA LEY S.A.E.I., obrante a fojas 39/54, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$10.474.861,12.-).

Que se ha dado intervención a la Dirección de Información Parlamentaria, área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fojas 58.

Que a fojas 62, luce la opinión emitida por la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, para concluir el procedimiento, no encontrando reparos para proceder con la adjudicación de la oferta de LA LEY S.A.E.I. en el renglón único.

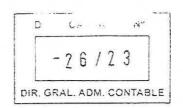
Que por el tipo de contratación que se trata corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones mencionado.

Que por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 75/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) e inciso b) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA!



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la convocatoria, la elección del procedimiento y el Pliego de Bases y Condiciones llamado que como Anexo se adjunta al presente; y lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - Por exclusividad - N° 5/2023, relativo a la "Suscripción por el término de DOCE (12) meses, a las publicaciones y sistema de información legal online "La Ley – Abeledo Perrot – Thomson Reuters".

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a LA LEY S.A.E.I., CUIT Nº 30-50010631-6, el renglón único, por un valor total de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$10.474.861,12.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Live

DTO, ME DE ENTREDAS Y ARCHIVES DIRECTOR DE ENTREDAS Y ARCHIVES DIRECTOR DE DE LA MACIONA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA MACIONA